



Ministerio de Educación

1135



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

09 ABR 2012

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-1169/12, de fecha 26 de marzo de 2012, por el cual se tramita la solicitud de conformación del Tribunal Examinador para la evaluación de la defensa oral de la Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, con modalidad a distancia, para la alumna Señorita Gisela Irina Kolossa, presentada por la Dirección del Departamento de Documentación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación realizada por dicha dependencia, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10, que incluye la nómina de docentes que tendrán a su cargo la respectiva evaluación, y la fecha y hora sugeridos para el acto académico correspondiente.

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental, según constancia obrante a fojas 01 "in fine".

Que, según lo informado por el Departamento Alumnos a fojas 02 vuelta, la alumna interesada se encuentra en condiciones de rendir la Tesina de Licenciatura requerida por la Resolución de Decanato N° 317/09 que regula las actividades compensatorias para obtener el título de grado.

Que a fojas 02 vuelta, la Secretaría Académica autoriza la redacción del acto administrativo correspondiente.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el Tribunal Examinador cuya conformación se detalla a continuación, tendrá a su cargo la **evaluación de la defensa oral de la Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación (con modalidad a distancia)**, en los términos de la Resolución de Decanato N° 317/09, de la alumna **Señorita Gisela Irina KOLOSSA** (DNI N° 22.649.076 – Matrícula Universitaria N° U 1815), sobre el tema: "El profesional en bibliotecología y documentación y su visibilidad en línea", el día 24 de abril de 2012, a las 16:30, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10:

TRIBUNAL EXAMINADOR

Titulares:

- Magíster María Graciela CHUEQUE (Directora de Tesis)
- Licenciado José Miguel RAVASI
- Licenciada Silvia Raquel SLEIMEN



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Suplente:

-Licenciada Irene Olga del Valle BAZÁN

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

1135



Dra. María del Carmen Coira
Vicedecana
Facultad de Humanidades



Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Decana
Facultad de Humanidades

